



Universidad de Jaén

Gerencia

**Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura temporal de un puesto de trabajo mediante comisión de servicios interna.**

Dada la necesidad urgente de provisión del puesto de trabajo de adscrito al Servicio de Personal, y contando con la autorización previa de la Gerencia, conforme al artículo 4.1 del [Reglamento de provisión temporal de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén](#), este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de esta Universidad, resuelve publicar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes:

**BASES DE CONVOCATORIA**

**PRIMERA.** - El objeto de esta convocatoria es la cobertura, mediante comisión de servicios interna, del puesto cuyas características se detallan:

- Denominación: Jefatura de Sección de Habilitación y Seguridad Social
- Código RPT: COAA4040
- Grupo/Subgrupo: A1/A2
- Nivel de Complemento de Destino: 25
- Causa de la cobertura: puesto vacante
- Duración prevista: hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo

**SEGUNDO.** - Podrá participar el PTGAS funcionario de carrera con destino definitivo en la UJA que, a la fecha de publicación de esta Resolución, cumpla:

1. Encontrarse en servicio activo o en cualquier situación que conlleve reserva de puesto.
2. No poseer una evaluación del desempeño no superada.
3. No ocupar un puesto de igual grupo/subgrupo y nivel (salvo la excepción por mejora de desempeño prevista en el art. 3.2 del Reglamento para comisionados por sustitución).

**TERCERO.** - El plazo de presentación será de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín UJA INFORMA. Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de forma telemática a través del formulario electrónico habilitado (enlace del formulario). De acuerdo con el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, no se admitirán solicitudes en papel.

**CUARTA.** - La selección se realizará mediante la aplicación sucesiva de los bloques de prelación previstos en el artículo 7 del Reglamento.

**QUINTA.** - Finalizado el plazo, la Gerencia dictará resolución de adjudicación en un máximo de 2 días hábiles.

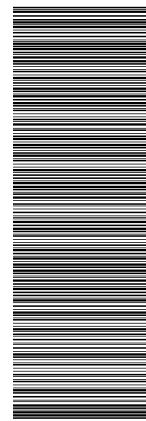
Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 273

[gerencia@ujaen.es](mailto:gerencia@ujaen.es)

[UJaen.es](http://UJaen.es)





Universidad de Jaén

Gerencia

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rector de la UJA, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica  
EL RECTOR  
(Delegación por Resolución de 16/06/2023)  
El Gerente

Edificio Rectorado B1  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 212 273  
[gerencia@ujaen.es](mailto:gerencia@ujaen.es)

[ujaen.es](http://ujaen.es)

